

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IV. REGION
COQUIMBO

LA SERENA, 28 JUL 1993

J.G. Nº 167.93 /

Excelentísimo
Señor Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azocar.

Señor Presidente:

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales me ha hecho presente que la Ley que modifica la normativa legal que rige a las Comunidades Agrícolas, recientemente promulgada, impone al Servicio a su cargo la obligación de llevar un Registro de goces singulares en las comunidades, pero no indica cómo debe llevarse este Registro.

Acompaño al señor Presidente un memorándum acerca de la necesidad de dictar un Reglamento que determine los antecedentes, formas y requisitos del Registro y de disponer que se contemplen en el Presupuesto los gastos que todo esto signifique.

Como la facultad de dictar dicho reglamento es exclusiva de S.E. es que me permito transmitirle esta inquietud.

Saluda atentamente a S.E.



[Handwritten signature]
RENAN FUENTEALBA MOENA
Intendente IV Región Coquimbo

RFM/JCM/mcrr.

C.C. Archivo.

M E M O R A N D U M

Sobre la necesidad de dictar un Reglamento que regule la formación de un Registro de Goces Singulares en las Comunidades Agrícolas.

En la nueva ley que modifica la normativa sobre Comunidades Agrícolas, próxima a promulgarse, se está fijando con claridad la situación de los llamados "goces singulares". Se empieza por dar una definición precisa de los mismos y, en el artículo primero N° 18, se establece que la Junta de Comuneros tiene la facultad de "Aprobar la distribución de los goces singulares y de los derechos de aprovechamiento de aguas, a propuesta del Directorio. De los primeros **se confeccionará una nómina que se archivará en la oficina respectiva** y, de los segundos, en la Oficina de la Dirección de Aguas. No se afectarán los goces singulares originarios existentes antes de la regularización de la Comunidad".

El actual artículo 18 del D.F.L. N° 5, letra c), establece la obligación de archivar una nómina de los goces singulares en la Oficina de Tierras y Colonización.

Ahora bien, este archivo nunca se ha llevado, principalmente por falta de recursos, pero también porque no existe ninguna reglamentación sobre la manera de hacerlo.

La nueva legislación hace que los goces singulares adquieran mucha importancia, ya que reconoce explícitamente los que existían antes de regularizar la Comunidad y establece que, tanto estos "originarios", como los que se reconozcan después, tienen permanencia. De este modo esta materia debería estar reglamentada, pero, no lo está, pues la ley no hace ninguna alusión a la forma de llevar los Registros respectivos.

En un deseo de mejorar al máximo la operación

y los estatutos legales de las Comunidades Agrícolas, me atrevo a sugerir que encomiende al Ministerio de Bienes Nacionales la elaboración de un Reglamento sobre el Registro de los goces singulares en las Comunidades Agrícolas, para ser dictado una vez promulgada la nueva ley. Al mismo tiempo, es necesario considerar que la mantención de la nómina de goces singulares tiene un carácter de casi un registro de propiedad, por lo que debió haberse encomendado al Conservador del Bienes Raíces; desgraciadamente la ley no lo hizo así.

Como la mantención de la nómina en cuestión origina gastos, habría que considerarlos en el presupuesto del Ministerio.

LA SERENA, Julio 19 de 1993.



Sergio Puig Catalá
SERGIO PUIG CATALA
Abogado

Secretario Regional Ministerial de
Bienes Nacionales IV Región

0 5 4 3 3 3



Ant. 93/15398

CBE. 93/15398

Santiago, 09 de agosto de 1993

Señor
Renán Fuentealba Moena
Intendente de la IV Región
La Serena

ARCHIVO

Estimado señor Intendente:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Carta J.G. N° 167.93, del 28 de julio pasado.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales que nos dé una opinión al respecto, la que le comunicaremos oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

Código RPC	Panel Ingreso De Datos	Fecha 02-AUG-1993
Nip 93/15398__-__	Hora 15:58	Tipodoc CAR
Caracter		
Numdoc J.G._167.93_____	Fechadoc 28-JUL-93	Destinatario PAA
Firma Renán_Fuentealba_Moena_____		Sexo __
Institución o Dirección	Intendencia_IV_Región_____	Región IV__
Ciudad	La_Serena_____	País CHI
Derivada CBE	Fecha 02-AUG-93	Nop _____
		Necesita Respuesta S
		Nop Relacionado
Resumen	SEREMI_AGRICULTURA_HA_HECHO_PRESENTE_LEY_RIGE_COMUNIDADES_AGRICO- CAS,IMPONE_OBLIGACION_LLEVAR_REGISTRO_GOCES_SINGULARES,PERO_NO_IN- CA_COMO_DEBE_LLEVARSE_REGISTRO.SOLICITA_REGLAMENTO SOBRE_MATERIA._	
Next Screen para Realizar Derivaciones Externas		

Char Mode: Replace Page 1

Count: *1

ARCHIVO

*Compi y Anunci Buenos
Mocumb.*

Nadie

*Judi Quiñi
+ Anunci
Buenos*

```

+-----+-----+-----+
| Código RPC          Panel Ingreso De Datos          Fecha 02-AUG-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip. 93/15398    Hora 15:58      Tipodoc  CAR      Caracter  ___  ___  ___ |
+-----+-----+-----+
| Numdoc J.G. 167.93    Fechadoc 28-JUL-93      Destinatario PAA |
+-----+-----+-----+
| Firma Renán_Fuentealba_Moena    Sexo  ___ |
+-----+-----+-----+
| Institución o      Intendencia_IV_Región |
+-----+-----+-----+
| Dirección          |
+-----+-----+-----+
| Ciudad            La_Serena          Región IV |
+-----+-----+-----+
|                      |                      País  CHI |
+-----+-----+-----+
| Derivada CBE      Fecha 02-AUG-93      Nop  ___ |
+-----+-----+-----+
|                      |                      Necesita Respuesta  S |
+-----+-----+-----+
|                      |                      Nop Relacionado  ___ |
+-----+-----+-----+
| Resumen SEREMI_AGRICULTURA_HA_HECHO_PRESENTE_LEY_RIGE_COMUNIDADES_AGRICO- |
+-----+-----+-----+
|                      LAS,IMPONE_OBLIGACION_LLEVAR_REGISTRO_GOCES_SINGULARES,PERO_NO_IN- |
+-----+-----+-----+
|                      CA_COMO_DEBE_LLEVARSE_REGISTRO.SOLICITA_REGLAMENTO SOBRE MATERIA. |
+-----+-----+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+

```

Char Mode: Replace Page 1

Count: *1

Nadie

Handwritten notes:
 ...
 ...

850
 3/8/93